

RESOLUCIÓN No.

07 ABR 2017

Por la cual se fija nueva fecha de votación para los profesores y estudiantes de la extensión del programa de Ingeniería de Sistemas (Sogamoso) dentro del proceso de elección de representante de los profesores y estudiantes ante unos Comité de Currículo.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066, de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3494 del 06 de marzo de 2017, se convocó a los estudiantes del programa de Ingeniería de Sistemas pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante unos Comités de Currículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, literal c), del acuerdo 067 de 2005.

Que mediante resolución No. 3560 del 14 de marzo de 2017, se convocó a los profesores del programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante unos Comités de Currículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, literal c), del acuerdo 067 de 2005 y acuerdo 023 de 2007.

Que mediante Resolución N° 3494 del 06 de abril de 2017, se estableció el día 5 de abril de 2017 como nueva fecha de votación para elección del representante de los estudiantes ante unos comités de currículo de Ingeniería de Sistemas (2).

Que mediante Resolución N° 3560 del 06 de abril de 2017, se estableció el día 4 de abril de 2017 como nueva fecha de votación para elección del representante de los profesores ante unos comités de currículo de Ingeniería de Sistemas.

Que el día 05 de abril, se llevó a cabo la votación en la sede central, para elección de representante de estudiantes y docentes ante el Comité de Currículo de la Escuela de ingeniería de Sistemas, quedando pendiente la votación de tales sectores universitarios, de la extensión del programa, en Sogamoso.

Que con el fin de garantizar la participación democrática, se hace necesario establecer fecha de votación, para los docentes y estudiantes de la extensión del programa de Ingeniería de Sistemas en Sogamoso, con el fin de que elijan su representante ante el Comité de Currículo.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

3839

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la Sede Sogamoso, el día miércoles 19 de abril de 2017, como fecha para elección del representante de los profesores y estudiantes de pregrado ante el Comité de Currículo de la escuela de ingeniería de Sistemas. Tal proceso se llevará a cabo de 8:00 am a 4:00 pm, en el lugar que disponga la Decanatura de la Sede.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, a los profesores y estudiantes aspirantes a la representación ante el Comité de Currículo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 ABR 2017

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: ⁴²¹⁶SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Sindy Huertas